



200507

P A T E N T E
D E
I N V E N C I O N

200507

por "NUEVO PROCEDIMIENTO PARA LA FABRICACION DE GOMAS DE BORRAR", a favor de Don JOSE ARGEMI SOLA, de nacionalidad española, domiciliado en Barcelona, calle Balmes, 177, 1ª, 1ª.

- . -

MEMORIA DESCRIPTIVA

La presente patente de invención se refiere a un nuevo procedimiento para la fabricación de gomas de borrar.

El objeto de la presente patente de invención es el proporcionar un nuevo procedimiento para la fabricación de gomas de borrar, susceptible de proporcionar gomas de esta clase que presenten nuevas propiedades físicas que las hacen mucho más duraderas ante la normal erosión que sufren en su uso corriente, y menos expuestas a las roturas o desmoronamiento en pequeños pedazos que las corrientemente empleadas presentan, al mismo tiempo que se elimina completamente el endurecimiento que éstas sufren, debido a la natural exposición a la luz y a los agentes oxidantes del aire.

5.

10.

15.

De acuerdo con la presente invención, el procedimiento que se describe está caracterizado por comprender el tratamiento de un material de partida consistente en cloruro de polivinilo, por un agente disolvente seleccionado del grupo



51200507

- que comprende cetonas, derivados clorados de hidrocarburos, ésteres hidrocarburos bencénicos, la adición al producto resultante de materiales abrasivos de naturaleza y finura de grano adecuadas a las características especiales que se desea obtener en las gomas resultantes, y de pigmentos convencionales para comunicarles color, seguido de una fase final de vulcanización mediante tratamiento térmico.
5. Este procedimiento se lleva a cabo disolviendo el cloruro de polivinilo que se toma como material de partida en una cantidad adecuada de un disolvente tal como un ester polialcohólico, hasta obtener una disolución de viscosidad conveniente, la cual es adicionada de materiales de carga, entre los que entran en consideración un material abrasivo, por ejemplo, polvo de vidrio, en grado de finura conveniente a la aplicación que se desea dar al producto final obtenido.
10. En esta fase del proceso, preferentemente, es cuando se adicionan a la masa los pigmentos adecuados a cada color, bajo el cual habrán de presentarse los productos.
15. A continuación, la masa es moldeada según es corriente, sometiéndose luego a un proceso de vulcanización por calor.
20. La invención, dentro de su esencialidad, podrá ser llevada a la práctica en otras variantes de realización que difieran en detalle de la indicada únicamente a título de ejemplo aclarativo para la precedente descripción, y a las cuales alcanzará igualmente la protección que se recaba. Podrá, pues, ser realizada con los aparatos más adecuados a cada caso, manipulando los materiales más convenientes, combinados del modo más eficiente para el logro del fin propuesto;
25. por quedar todo éllo comprendido dentro del espíritu de las reivindicaciones.
- 30.



- 3 -

200507

NOTA

Hecha la descripción del presente invento, lo cual se declara como nuevo y de propia invención, comprende las siguientes reivindicaciones:

5. 1ª.- Nuevo procedimiento para la obtención de gomas para borrar, caracterizado por comprender el tratamiento de un material de partida consistente en cloruro de polivinilo por un agente disolvente, la adición al producto resultante de materiales abrasivos de naturaleza y finura de grano adecuadas a las características especiales que se desea obtener en las gomas resultantes, y de pigmentos convencionales para comunicarles color, el moldear la masa así obtenida y el someterla, en este estado, a un proceso térmico de vulcanización para comunicarle estabilidad de forma.
10. 2ª.- Nuevo procedimiento de acuerdo con la reivindicación 1ª, caracterizado porque como agentes disolventes entran en consideración productos seleccionados del grupo que comprende cetonas, derivados clorados de hidrocarburos, ésteres e hidrocarburos bencénicos.
15. 3ª.- Nuevo procedimiento para la fabricación de gomas para borrar.
- 20.

Según se describe y reivindica en la presente memoria descriptiva, que consta de tres hojas, foliadas y escritas a máquina por una sola cara.

Madrid, a 16 de noviembre de 1951.

25.

JOSE ARGEMI SOLA.

P.a.

JAIMÉ ISERN MIRALLES

